

\*\*\*\*\*  
JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA  
SECRETARÍA  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
SEÑOR EDIL:  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
ACTA N° 852

\*\*\*\*\*  
SESIÓN DEL DÍA  
31 DE AGOSTO DE 2017  
\*\*\*\*\*

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:03' del día jueves 31 de agosto de 2017, celebra Sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DÍA

\*\*\*\*\*

1 – INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: ANEP SOL. EXONERACIÓN CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN N° 14.660 PERTENECIENTE AL COLEGIO BLUE BLUE ELEFANTE. EJERCICIO 2017 (CON EXCEPCIÓN DE ADICIONALES), EL QUE LE SERÁ DONADO. (16 VOTOS)

\*\*\*\*\* \*\*

- PRESIDE LA SESIÓN: el titular del Cuerpo Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Amanda Del Puerto, Mauro Álvarez, Eduardo Baubeta, Luis Carresse, Daniel Escudero, Pablo Fuentes, Damián Villalba, Pablo Mazzoni, Gabriel Pelúa, Gustavo Riso, Marta Sotelo, Ana Ugolini, Sergio Urreta, Carlos Urtiberea, Pedro Vázquez, María Del Pilar Rodríguez, Gonzalo Suárez.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Irene Algaré, Patricia Pelúa, Alberto Vigo, Eduardo Yocco.
- FALTAN SIN AVISO LOS SEÑORES EDILES: Alcides Abreu, Andrea Aviaga, Analía Basaistegui, Carlos Cardinal, Ernesto Cesar, Francisco de la Peña, Gastón Díaz, Juan Frachia, Pablo Hernández, Alexandra Inzaurrealde, María Olmedo, Gabriela Umpiérrez, Javier Urrusty.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Alcides Larrosa, Walter Ferreira.
- ACTÚA COMO SECRETARIA INTERINA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis.

\*\*\*\*\* \*\*

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Buenas noches señores ediles. Estando en hora y en número, comenzamos la sesión extraordinaria citada para el día de hoy con el siguiente orden del día:

\*\*\*\*\*  
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: ANEP SOL. EXONERACIÓN  
CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN N° 14.660 PERTENECIENTE  
AL COLEGIO BLUE BLUE ELEFANTE EJERCICIO 2017 (CON  
EXCEPCIÓN DE ADICIONALES), EL QUE LE  
SERÁ DONADO. (16 VOTOS)  
\*\*\*\*\*

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Buenas noches señores ediles les voy a comunicar el por qué fue la reunión extraordinaria en el día de la fecha. Hay una urgencia en que se realice la exoneración de Blue Blue, porque está destinada la donación a ANEP, por el cual la urgencia de que un integrante del Blue Blue que se va a retirar hacia el exterior, si no firma antes de que se vaya para el exterior se perdería la donación. Me parece que es importante para ANEP y por eso fue la urgencia, lo requerí yo en forma personal y muchísimas gracias a los señores ediles que vinieron, concurrieron y están presentes.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la comisión el que expresa: “Minas, 29 de agosto de 2017. La Comisión de Turno aconseja exonerar al Colegio Blue Blue Elefante (BBE) del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 14660, ubicado en la 1ª Sección por el Ejercicio 2017, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: Daniel Escudero, Carlos Urtiberea, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, es evidente que hace 48 horas firmamos ese informe en la comisión. No nos cabe duda que nuestra responsabilidad de venir a la Junta Departamental va a ser siempre, como lo manifestamos desde el primer día y en el caso de no poder, tenemos una lista de suplentes también. Pero debo manifestar que me llama la atención, ver cuáles fueron las causas -me gustaría saber- por las cuales este tema que ya estaba firmado desde el día martes no se incluyó, si es que era tan importante hacer una reunión extraordinaria con tan poquitas horas, pudiéndose haber hecho en el día de ayer. Quizás, quizás no, evidentemente debe haber alguna lógica y creo que esta Junta Departamental se merece saberlo.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - La Sra. Secretaria le va a leer el Reglamento de acuerdo a cómo se procedió.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Art. 39 del Reglamento Interno de la Junta Departamental el que expresa: “Artículo 39 - En los días de sesión y a la hora señalada en la convocatoria, el Presidente llamará a sala y después de verificar si hay número, proclamará abierta la sesión ordenando que se dé lectura de la parte dispositiva de las resoluciones consignadas en el acta. Aprobada el acta repartida, o con las aclaraciones y rectificaciones que se insertarán en la correspondiente a la sesión en que se formulen, ordenará

que se dé lectura de los asuntos entrados que por su importancia o naturaleza deba conocer de inmediato la Junta. El Presidente dispondrá el trámite de estos asuntos y estos serán tratados en el orden en que estén incluidos en el repartido efectuado a los Sres. Ediles. A tales efectos se hará por Secretaría mención al título o encabezamiento de cada uno de ellos, pudiendo cualquier miembro del Cuerpo solicitar una lectura textual del asunto entrado que esté incluido en el repartido, solicitud que será de cumplimiento automático no dando lugar a discusión. Cualquier Edil podrá proponer que un asunto entrado incluido en el temario de la convocatoria de que se trate, sea considerado por el Cuerpo, propuesta que será puesta sin discusión a votación. La Junta por mayoría de presentes resolverá la aprobación o rechazo de tal petición. Resuelta afirmativamente la solicitud, el asunto entrado de que se trate será incluido en el último punto del orden del día de la sesión. Si el Edil proponente considerara que por su urgencia o importancia debería ser incluido en un punto preferencial del orden del día, el Cuerpo lo votará sin discusión, requiriéndose para ello la afirmativa de 16 de sus miembros. La solicitud de que un asunto entrado que figure o no en el orden del día sea tratado en una próxima Sesión, será votado sin discusión, requiriéndose para su aprobación mayoría de presentes". Da lectura al Art. 45 del Reglamento de la Junta Departamental el que expresa: "Artículo 45 - La Secretaría de la Junta remitirá los asuntos que someterán las Comisiones Permanentes, con el tiempo suficiente para ser entregados a los miembros 48 horas antes de la sesión y tendrán con esa antelación, los expedientes y antecedentes respectivos que estarán a disposición de los miembros en la Secretaría".

Este asunto no tenía 48 horas en la Junta para entrar con el tiempo necesario a la sesión del día de ayer. Después hay otro artículo que es el de las sesiones extraordinarias, que dice que el Presidente por sí o con la firma de seis ediles pueden presentar un punto para que sea tratado en sesión extraordinaria, con seis horas de anticipación.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente conozco el Reglamento, yo no cuestiono, no estoy cuestionando absolutamente nada, solamente quería saber por qué no se había puesto ayer. Considero que es un tema por demás importante, en la comisión se habló, soy miembro de la misma representando al Frente Amplio. Lo firmamos con mucho gusto, sabemos lo que ha pasado un poco con el asunto del Blue Blue, y que esto pase a la enseñanza pública en definitiva es sumamente importante. Se actuó de acuerdo al Reglamento no me cabe ninguna duda Sr. Presidente, pero también en el día de ayer -que era algo de las cuestiones que seguramente debamos corregir- se podía haber puesto, porque considero que es un tema que puede ingresar como un tema de carácter político y se podía haber resuelto perfectamente, nadie le iba a decir que no a incluir un punto de esta naturaleza en el día de ayer. Quería hacer esos descargos con las generales de la ley como me corresponden y le agradezco su atención.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sr. Presidente, es un tema importante como bien decía el Edil Álvarez, acá el Partido Colorado, el cien por ciento del Partido Colorado se encuentra presente. Vemos que el Partido Nacional no y menos de su agrupación, esto quiero señalarlo para que quede bien claro que cuando somos convocados, cuando somos convocados...

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Está haciendo una alusión directa señor edil.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Cuando somos convocados somos responsables, encuentro acá que hay ediles de su agrupación...

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Está fuera de tema señor edil.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - ... que no lo han acompañado. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar al Colegio Blue Blue Elefante (BBE) del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 14660, ubicado en la 1ª Sección por el Ejercicio 2017.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3440.

DECRETO N° 3440.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase al COLEGIO BLUE BLUE ELEFANTE (BBE) del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 14660, ubicado en la 1ª Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2017.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 19:11'.

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*

\*